



Whose duties emanate from the laws promulgated in  
the Sales Capit. in the S. of the Ayuntamiento Consti-  
tucional de la misma; por mi el Secretario  
de V. S. enmendado y guardado enmendado etc.  
S. de la Diviso pronunciado por S. M. en  
el solemne auto de leer las Cortes gene-  
rales del Reyno y de la Junta de Cortes  
el Doct. oficial de 29. Mayo año n.º 65.

El Sr. D. N. ordena a V. S. al mismo, co-  
municada por el Sr. D. Jefe Pol.º de la Prov. de  
en su circular de 29. id, inserta en el  
Doct. of. del 21. n.º 65, por la cual se ha  
tenido S. M. Mandar a los Intendentes no  
procedan en adelante en el cobro de las deudas  
contra los fondos publicos, sea municipales  
sea provinciales, por medio de ejecuciones  
o apremios; sino q. para su pago se debe  
deber liquidar y mandados a los Jefes Politi-  
cos q. de sus mandos pagar de todo luego  
si hubiere posibilidad a traudo q. no habien-  
do q. de los mandos incluir entre los ges-  
tos obligatorios al Presupuesto; dondese en  
ambos casos la preferencia q. en calidad  
privilegiada exige; queda enmendado el muni-  
cipio, como se manda el mismo jurisdico con-